



Secretaría de Administración



DISPOSICION SECRETARIA DE ADMINISTRACION DISPSECADM : 465 / 2025

EXPEDIENTE N° 1179 - 2024.

LUJÁN, BUENOS AIRES.

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 113/25, relacionada con la provisión y colocación de aberturas para el Laboratorio de Microbiología 502 - 503 de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por DISPOSICIÓN SUBSECRETARÍA ECONÓMICO FINANCIERA DSUBSEF: 48/2025.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Compras Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron dos (2) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 15 de mayo del corriente año.

Que no se recibieron impugnaciones al mencionado dictamen.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, sustituido por el Artículo 1° del Decreto P.E.N.N° 1091/2024.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8° Inciso c) de la Resolución RESHCS-LUJ: 00000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 0000416-19.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 113/25, relacionada con la la provisión y colocación de aberturas para el



Secretaría de Administración



Laboratorio de Microbiología 502 - 503, que se tramita por EXPEDIENTE N° 1179-2024.-

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma: Bianca Fernandez Cimillo los renglones 1, 2 Y 3 de la Contratación Directa N° 113/25 por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISÉIS MIL (\$ 4.616.000).-

ARTÍCULO 3°.- Declarar inconveniente la oferta presentada por la firma MARCELO PABLO PINTO en el renglones 1, 2 y 3 de la Contratación Directa N° 113/2025 por no ajustarse a lo establecido por pliego de bases y condiciones particulares, ya que supera los valores actuales de mercado.-

ARTÍCULO 4°.- Designar en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a Emiliano GAITAN, Alberto Martín SUAREZ y Ulises Francisco CUNHA; y en calidad de miembros suplentes a Juan Pablo LONGATO, Ezequiel Alejandro AVAGNINA y Pedro Andrés PAZ.-

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, incorpórese la presente al EXPEDIENTE N° 1179-2024. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

Lic. Marcelo Daniel BUSALACCHI. Secretario de Administración.

Hoja de firmas